



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto SUSTANCIACIÓN

Cali, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede, téngase por notificado al demandado el 29 de marzo de 2023, agréguese la notificación por aviso visible en el No 18 Corrección Notificación del expediente digital, en razón a lo anterior.

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre, conste y sea tenida en cuenta la notificación por aviso al demandado.

SEGUNDO: Surtida la ejecutoria de esta providencia, pase a Despacho para lo pertinente

Notifíquese,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54235acb153f882ed0739f88f74444e0dcd8feee5d5f1880f1e4ede178f9a4e8

Documento generado en 06/06/2023 11:30:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>